

## Una nueva tendencia en el mundo de la Empresa: Los programas de Compliance

*Por Patricia Martínez, Departamento de Litigación y Arbitraje de Ceca Magán*

Con la reforma del Código Penal del año 2010 se instaura por primera vez en nuestro país la responsabilidad penal de las personas jurídicas y el Compliance empieza a dar sus primeros coletazos en España. Sin embargo, solo los más visionarios se atrevieron a “ponérselos” y diseñar sus propios programas de cumplimiento normativo.

Han tenido que transcurrir cinco años desde entonces y una nueva reforma del Código Penal que entró en vigor el pasado mes de julio de 2015 para que el Compliance llegara a nuestro país de forma definitiva y esta vez para quedarse.

No se trata de una moda pasajera, sino que va a ser la prenda atemporal por excelencia en todos nuestros negocios, como si de un pantalón vaquero se tratara. Y es que como todos los “must” no siempre pegan fuerte al principio. Recordemos que los vaqueros se inventaron allá por el año 1870 y no fue hasta la década de los 50 cuando se pusieron de moda y, desde entonces, son un básico en el armario de cada uno de nosotros.

[box type="shadow" align="aligncenter" ]

[one\_half]

[/one\_half]

[one\_half\_last]

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |